



LOTERIA DEL CAUCA

NIT 891.500.650-6

Acuerdo No 005 de 2006

Por el cual se reduce el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Lotería del Cauca

La Junta Directiva de la Lotería del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 0007 de Diciembre 27 de 2005, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil seis (2006).

Que durante la presente vigencia, mediante Acuerdo N° 0002 de 22 de Marzo de 2006, se autorizó al Concesionario Acertemos S.A. girar directamente los derechos de explotación causados en virtud del Contrato de Concesión N° 019 de 22 de Diciembre de 2005, a la Dirección Departamental de Salud del Cauca.

Que se hace indispensable reducir el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Lotería del Cauca en la suma de Mil Seiscientos Setenta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Nueve Pesos (\$1.673.642.049) Mcte, con fundamento en el anterior considerando.

Por las razones anteriormente expuestas,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Lotería del Cauca, vigencia 2006, en el siguiente rubro y como a continuación se detalla, teniendo en cuenta lo expresado en la parte considerativa.

1.	RENTAS	
1.1.2	RENTAS CONTRACTUALES	
1.1.2.1.	APUESTAS PERMANENTES	
1.1.2.1.01.01	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	\$1.673.642.049
TOTAL RENTAS		\$1.673.642.049

ARTICULO SEGUNDO: Con base en la reducción anterior, se afecta en igual valor el Presupuesto de Gastos de la Lotería del Cauca para la presente vigencia fiscal y como a continuación se detalla:

2	GASTOS	
2.5	TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD	
2.5.4	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN 12%	\$1.673.642.049
	TOTAL DE GASTOS	\$1.673.642.049

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los 01 de junio de 2006.

JUAN JOSE CHAUX MOSQUERA
Gobernador del Cauca
Presidente Junta Directiva

LUIS ALBEIRO VILLAQUIRAN BURBANO
Secretario Técnico